



Carta despachada de oficio a las 11 de la noche

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Aquardo non
brando esso y
Contador de
quintos de pro
pio y deposito
Contador que
señale =

En la villa de Alhama en veinte y un dias del mes
de Julio de mill setecientos y cinquenta años. Los señores
señores D. Alonso de Almansa, y D. Juan Solana
ambos reales ordenadores por la Mage. D. Alonso de
Cañales, Pedro D. Juan de Pedro Cortes y D.
Diego Vidal Abarcá, y D. Joseph Valero Valero
Reedores Contadores de su Real y Real de esta villa de Alhama
de en la cuenta de como a los trece para pagar los
cosas pertenecientes al vecin publico della y honrra de
la Mage. = Deben que por quanto Antonio de Sal
es llo de este numero, halla en forma en cama, y
por ello consta de la respuesta no puede por lo que
señale el curar la liquidacion de quintos así los de
posito, como los de propios de esta villa, que para ello
fue nombrado por esta cuenta de por llo Contador de
ellos, y se piden el que se el curar otros quintos
señale delacion alguna para sus efectos correspondien
tes; devesan de acordar y mandar, acordaron y man
daron, que respecto a que el Real Antonio de Sal
yndispuesto y no puede asistir a los nombrados quintos
y que se aya procedencia dada por el ymponer

